



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE FEBRERO DE 2001

6100

No.-15380

## ACUERDO

Con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha Treinta y Uno de Enero del año Dos Mil Uno, se ordena la publicación de los Peritos Valuadores debidamente autorizados, los que en términos de la propia Ley se consideraran auxiliares de la administración de Justicia, para los efectos de dictaminar lo correspondiente, a los asuntos que se les encomienden.

Publíquese el acuerdo anterior, en el periódico Oficial del Estado de Tabasco, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado.

El Licenciado ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO,  
Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Superior-  
de Justicia,

## C E R T I F I C A :

Que este acuerdo relativo a la integración de -  
 la Plantilla de Peritos Valuadores, fue aprobada por el -  
 Tribunal en Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha Treinta -  
 y Uno de Enero del año Dos Mil Uno, por unanimidad de votos de  
 los Señores Magistrados Licenciados GUILLERMO NARVAEZ OSORIO,-  
 MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS, JOSE FRANCISCO QUEVEDO GIORGANA,-  
 FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO, JOSE MERCEDES HERNANDEZ --  
 ALCUDIA, RUFINO PEREZ ALEJANDRO, ISIDRO ASCENCIO PEREZ, NICO--  
 LAS TRIANO RUEDA, RAUL MENDEZ CORNELIO, MANUEL CESAR ROMERO ==  
 HERRERA, LETICIA CAMACHO ARIAS, ENEDINA JUAREZ GOMEZ, LEDA FE-  
 RRER RUIZ, JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, BEATRIZ MARGARITA VERA -  
 AGUAYO, ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ,  
 LEONEL CACERES HERNANDEZ, TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, LUIS AR-  
 TURO MONTES SANCHEZ, MIGUEL TORRUCO SARAVIA Y MARIO DIAZ LOPEZ.

## PERITOS VALUADORES

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
ING. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS	INMUEBLES	FIDENCIA NO. 404, ESQ. SANCH MAGALLANES, VHSA. TAB. TELS 312-12-69 Y 312-28-15.
ING. JULIO CESAR CASTILLO	INMUEBLES	AV. JOSE MA. PINO SUAREZ NO 302-E, CENTRO, VHSA. TAB. T. 314-20-42.
ING. TOP. JOSE DEL C. FRIAS SILVAN	INMUEBLES	FIDENCIA NO. 404, ESQ. SANCH MAGALLANES, VHSA. TAB. TEL. 312-12-69.

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
ING. GEOL. JUAN AVILA VALLEJO	INMUEBLES	CDA.DE ITURBIDE NO.5, COL. TAMULTE, VHSA. TAB. TELEFONO 351-46-17.
ING. CARLOS MENA GARCIA	INMUEBLES	DEP.4, EDF. BALANCAN, CONJUNTO HABITACIONAL AYUNTAMIENTO COL. TAMULTE, VHSA. TAB. TEL 354-60-43.
ARQ. PABLO E. PRATS RIESTRA	INMUEBLES	JOSE MARTI NO.401, DESP. 20 Y 207, FRACC. LIDIA ESTHER CENTRO, VHSA. TABASCO, TELS 314-27-70 Y 312-15-80.
ING. EZEQUIEL CORTES HUBNER	INMUEBLES	REMO NO.106, FRACC. RESIDENCIAL DEPORTIVA, VHSA. TAB. TEL 351-04-39 Y 351-03-78.
ING. MANUEL CRUZ PEREZ	INMUEBLES	AV. GREGORIO MENDEZ NO. 230 COL. ROVIROSA, VHSA. TAB. TEL. 315-55-58.
ING. IND. JOSE ORUETA DIAZ	INMUEBLES	AV. JOSE MA. PINO SUAREZ - 302-E, CENTRO, VHSA. TAB. TEL. 314-20-42.
ARQ. RUBEN L. SUSUNAGA LOPEZ	INMUEBLES	CALLE JOSE MARTI NO. 214, FRACC. LIDIA ESTHER VHSA. T. TELS. 314-27-20 Y 312-43-02.
ING. OSCAR CRUZ CASTELLANOS	INMUEBLES	MALECON CARLOS A. MADRAZO - NO.102-A, CENTRO, VHSA. TAB. TEL. 314-26-61.
ING. FRANKLIN LOPEZ RANGEE	INMUEBLES	FCO. J. MUJICA NO.113-1 COL. ATASTA, VHSA. TAB. TELEFONO 354-21-89.
ARQ. GUILLERMO BRONDO MEDINA	INMUEBLES	SAMARKANDA NO.108, CASA 7 - FRACC. OROPEZA, VHSA. TABASCO TELS. 315-22-75, 312-25-65 Y 312-59-61.
ING. RAYMUNDO SOLANO GARCIA	INMUEBLES	CALLE LIBERTAD NO.1006, COL. TAMULTE, VHSA. TAB., TELEFONO - - 350-11-07.
ING. JESUS GALAN ROSADO	INMUEBLES	CALLE AYUTLA NO.231, COL. CENTRO, VHSA. TAB., TELEFONOS -- 312-52-63 Y 312-49-76.
ING. FALCONORIS LATOURNERIE MORENO	INMUEBLES	AVE. CONSTITUCION NO.516, PRIMER PISO DESP.103, EDIFICIO - TORRE CENTRO, VHSA. TABASCO, - TEL. 312-56-43 (OFICINA), - - 354-45-20 CLAVE 151537.
ING. JORGE CESAR SALAS CRUZ	INMUEBLES	ROSALES NO.207, COL. CENTRO, - VHSA. TAB., TEL. 314-60-53.

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
ARQ.SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ	INMUEBLES	DOMICILIO CONOCIDO EN CARDE-- NAS, TABASCO, TEL.(01-937) -- 8-86-75.
ARQ.GUSTAVO GUZMAN PUNARO	INMUEBLES	AVE.PASEO TABASCO,TORRE EMPRE SARIAL PISO 10,DESP.1003,COL. LINDA VISTA,VHSA.TAB., TELS.- 316-67-52 Y 316-61-60.
ARQ.LUIS RAMON HERNANDEZ VAZQUEZ	INMUEBLES	TELEFONO 312-11-80.
ING. JOSE A. DE LA FUENTE SUAREZ	INMUEBLES	TELEFONO 315-61-77.
ING.EDUARDO ASCENCIO VALENCIA	INMUEBLES	TELEFONO 355-55-76 EXT.1009.
ARQ. BEATRIZ DE LA CRUZ GARCIA	INMUEBLES	EDIFICIO 21, DEPARTAMENTO 102 KM.9, FOVISSTE PARRILLA,CP. - 86280 Y EN CALLE MORELOS NO.- 122 COL. ATASTA,VHSA. TAB. -- TELS.(01-93) 55-50-46 Y 04493 40-52-34.
CP.AURORA ALVAREZ CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ERNESTO MALDA NO.205,COL.ROVI ROSA,TEL. 15-83-26, VHSA.TAB.
CP.ALEJANDRO ALVAREZ ALEJANDRO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AVE.TABASCO NO.415,COL.LINDA- VISTA, VHSA! TABASCO, TEL. -- 15-58-65.
CP.INOCENTE BAEZA MALDONADO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	ARTEAGA NO.229,COL. CENTRO, - VHSA. TAB. TEL.14-25-29.
CP.MARIO BOLIVAR ACOSTA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	BLANCAS MARIPOSAS NO.109,FRAC VILLA LAS FLORES, VHSA. TAB.-
CP.MARTHA LETICIA CARDENAS FUENTES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL NO.211, COL.CENTRO, HVSA. TAB., TEL. 14-21-48.
CP.JORGE COLORADO LANESTOSA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	I.ZARAGOZA NO.903,COL.CENTRO,- VHSA. TAB. TEL.14-03-76.
CP.JOSE GUADALUPE DIAZ YAÑEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	INDEPENDENCIA NO.102-A, ESQ.- MALECON COL. CENTRO,VHSA.TAB. TEL.14-10-51.
CP.GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	REVOLUCION NO.709-A, COL. TA- MULTE, VHSA. TAB., TEL. - - - 50-03-60.
CP. RODOLFO J. L.FIGUEROA LORRABAQUIO	PERITAJES CONTABLES Y AUDIPORIAS	ANTONIO RULLAN FERRER NO.345, CASA 1,COL.MAYITO, VHSA. TAB. TEL. 14-25-73.
CP.RODOLFO FUENTES EVIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CALLE SARLAT NO.422-ALTOS, -- COL.CENTRO, VHSA. TAB.,TEL. - 14-13-24.
CP. ALFONSO STALIN MARCO GARCIA SANCHEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	MANANTIAL NO.223, FRAC.LAS -- BRISAS, VHSA. TABASCO, TEL. - 15-56-09.

OMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
CP.MARCO A. GERONIMO DE LA ROSA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	AGAPITO DOMINGUEZ NO. 113, COL. GUAYABAL, VHSA. TAB., TEL. -- 15-63-81.
CP.OCTAVIO TAMAYO VAZQUEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	2 DE ABRIL NO.298 ALTOS, CENTRO, VHSA. TABASCO, TEL. - -- 12-61-29.
CP.MIGUEL A. VELEZ TELLEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	CRISTOBAL COLON NO.229, FRAC.- LIDIA ESTHER, VHSA. TAB. TEL.- 14-02-99.
CP. JULIO CESAR ZAPATA CAMPOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	A. RULLAN FERRER NO. 345, CASA NO. 1, COL. MAYITO VHSA. TAB. - TEL. 14-25-66.
CP. GUADALUPE FLORES KIM	PERITAJES CONTABLES Y AUDIPORIAS	AV. NIÑOS HEROES NO.329, COL.- ATASTA VHSA. TABASCO NO.DE TEL 354-16-94.
LCP.ANTONIO ALVAREZ RAMIREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.AMADO OROZCO HERNANDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.ANA BERTHA IZQUIERDO RAMIREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.ALMA LAURA MAGALA ARIAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP.JAIME MARTINEZ HERRERA		PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS
LCP.JOSEFINA CABAL FERRATS		PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS
LCP.JESUS MEDINA CORDOVA		PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS
CP. JAIR ESPINOSA CONTRERAS		PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS
CP.JOSE MANUEL PRIEGO HEREDIA		PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS
LCP.JULIO CESAR GARCIA JIMENEZ		PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS
CP. JOSE LUIS ZURITA CASTILLO		PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS
LCP.JOSE ALFREDO LEON LOPEZ		PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS
CP.LUIS RIVERO MORAN		PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
LCP.LUIS ABEL ACOSTA CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP. LAURA ESTHER HERNANDEZ SEGURA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.LUCIA LOPEZ REYES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.MARIA DE LA P. DE LA CRUZ PEREYRA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CPA.MARIA ELENA ABREU MONTAÑO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.MATILDE BOLIVAR MARIN	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.MIGUEL A. CABRALES SALAZAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.MISAEEL NAREZ FIGUEROA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP. MARIA JOSEFINA CANO BASTAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP. MARIO GARCIA LOPEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP.ALFONSO RECILLAS SALCEDO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.BEATRIZ MONTERO ARROYO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.BEATRIZ E. CASTELLANOS PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.BEATRIZ VERA QUIÑONES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCO. CARMEN MIER Y CONCHA CAMPOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP. CARLOS FCO. GARCIA CAHERO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.CARMEN PAZ RAMON	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	

---

NOMBRE	ESPECIALIDAD	DOMICILIO
LCP.CARLOS RAUL RODRIGUEZ DE LA CRUZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.CARLOS ANTONIO VERTIZ MARTINEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.DOLORES ANTONIO MORENO JUAREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP. ENRIQUE MARTINEZ HERRERA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.ERICK ARNALDO GARCIA GARCIA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CPA.FELIPE DE JESUS PAZ ACOSTA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.FEDERICO HERNANDEZ GONZALEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP. GONZALO FOCIL PEREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.GUADALUPE C. AVILA MARTINEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.GABRIEL MARTINEZ CADENA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP. GUADALUPE MONTERO ARROYO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
JP.HUMBERTO JAVIER GUIRAO LOPEZ	PERITAJES CONTABLES Y Y AUDITORIAS	
JP.ISRAEL GAMAS CASTELLANOS	PERITAJES CONTABLES AUDITORIAS	
LCP.MARIA GUADALUPE GARCIA ZURITA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.MARIBEL HERNANDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP. PETER ALBERT NORTH FRANCIS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.PEDRO TRINIDAD CANO BASTAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	

---

**NOMBRE****ESPECIALIDAD****DOMICILIO**

---

CP.PEDRO RODRIGUEZ RAMIREZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP.RODOLFO OSORIO SALAZAR	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP. RODOLFO OVANDO VELLEGAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP.ROGELIO RUIZ BASTOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.ROGELIO GARCIA TORRES	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP.RAFAEL GOMEZ SANTIAGO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP. RICARDO ALEJO CARRERA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP. SALOMON LOPEZ CADENA	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP. SEBASTIAN LOPEZ MENDEZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP. TAMARA YABUR ELIAS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
CP. ZOBEDA CARBALLO RIOS	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP.YOLANDA GERONIMO DIAZ	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	
LCP. VICTOR SANCHEZ CASTI- LLO	PERITAJES CONTABLES Y AUDITORIAS	



No. 15381

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "DOMINGA VEGA DE GARRIDO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.

PODER EJECUTIVO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 146608 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 EXPEDIENTE NÚMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 055 DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2001, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "DOMINGA VEGA DE GARRIDO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6-83-18.82 HA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO "PLAYAS DE LA JIMENA"  
 AL SUR: CARRETERA COLONIA "BELEN" LERDO DE TEJADA  
 AL ESTE: EJIDO "PLAYAS DE LA JIMENA"  
 AL OESTE: HERMANOS GUZMAN Y ERASMO ROVIROSA.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL RUMBO NUEVO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALVAREZ No. 60 CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA TABASCO. A 25 ENERO 2001 EL ING. NOLBERTO A. BEBERAJE E.  
 (CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)



No. 15382

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO " EL PARAISO " , UBICADO EN EL  
MUNICIPIO DE NACAJUCA , ESTADO DE TABASCO.

PODER EJECUTIVO

FEDERAL  
AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARÍA DE  
LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA,  
MEDIANTE OFICIO NÚMERO 145775 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2000 , EXPEDIENTE  
NÚMERO S/N. , AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL PARA QUE COMISIONARA  
PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 131 DE FECHA  
9 DE FEBRERO DEL 2001, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO  
POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN  
MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL  
PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO " EL PARAISO " ,  
CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 30-86-55 HA , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
NACAJUCA , ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES  
COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. MARIN HERNANDEZ LAZARO Y FUNDO LEGAL DEL POBLADO " TUCTA "  
AL SUR: EJIDO DEF. " EL COMETA "  
CC. SANTOS PEREZ HOEZ, EZEQUIEL PEREZ ARIAS, FAUSTINO PEREZ  
AL ESTE: CORDOVA Y MIGUEL DE DIOS OVANDO.  
AL OESTE: C. RUBICEL RODRIGUEZ GARCIA.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108  
DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL,  
DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO  
OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO , EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL  
RUMBO NUEVO , ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO,  
CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR  
LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS  
HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,  
OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA  
PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA  
VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA  
REPRESENTACIÓN ESTATAL CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALVAREZ No. 607, COL. CENTRO,  
CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE  
HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ  
COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

. ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO. A 9 FEBRERO 2001EL ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)



No. 15383

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL  
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, ESTADO DE TABASCO.

PODER EJECUTIVO  
FEDERAL

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARÍA DE  
LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA,  
MEDIANTE OFICIO NÚMERO 148514 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000 EXPEDIENTE  
NÚMERO S/N., AUTORIZÓ A LA REPRESENTACIÓN ESTATAL AGRARIA, PARA QUE  
COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 227 DE FECHA  
12 DE FEBRERO DEL 2001, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO  
POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN  
MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL  
PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO  
CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12-83-88 HA., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
JALPA DE MENDEZ, ESTADO DE TABASCO. EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES  
COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. VICTOR M. SELVAN GALMICHE  
AL SUR: LAGUNA DE POMPOSU  
AL ESTE: C. JESUS GARCIA FRIAS  
AL OESTE: EJIDO " REFORMA "

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108  
DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL,  
DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO  
OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL  
RUMBO NUEVO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO,  
CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR  
LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERÍODO DE 30 DÍAS  
HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN,  
OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASÍ COMO PARA  
PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA  
VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA  
REPRESENTACIÓN ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN **CALLE JUAN ALVAREZ No.607, COL.  
CENTRO,** CD. VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE  
HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE Y NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRÁ  
COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO. A 12 FEBRERO 2001 EL ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.  
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 15366

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE

En el cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 814/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado CARLOS ALBERTO LAINES ESCALANTE, seguido actualmente por los Licenciados ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, Endosatarios en Procuración del ING. URIEL TORRES RUIZ, EN CONTRA DE LUIS GALLEGOS SALVADOR, con fecha dieciocho de enero del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los CC. LICS. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA Y LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, ejecutantes dentro del presente juicio, con su escrito de cuenta; como lo solicitan y en virtud de haberse llevado a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, a la cual no comparecieron postores, no obstante de haberse hecho la fijación de aviso y las publicaciones de los edictos correspondientes se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de remate al mejor postor y en segunda almoneda los siguientes predios: el ubicado en la Prolongación de la calle Rayón del Fraccionamiento Santo Domingo, lote número 325 manzana XII, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las medidas y linderos siguientes: al norte: 10.00 metros con el lote número 262, al sur: 10.00 metros con la calle Prolongación de Rayón que es su ubicación, al este: 20.00 metros con lote número 324 y al oeste: 20.00 metros con el lote número 236, mismo predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1922 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,997, folio 241 del libro mayor, volumen 104 y que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, predio marcado con el lote número 326, manzana 12 de la prolongación de la calle Rayón del Fraccionamiento San Isidro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 200.00 metros cuadrados con las medidas y linderos siguientes: Al Norte: 10.00 metros con el lote número 261; AL SUR:

10.00 metros con la calle Prolongación de Rayón que es su ubicación; AL ESTE: 20.00 metros, con Lote número 235 y AL OESTE: 20.00 metros, con el señor ISIDRO FILIGRANA GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1921 del libro mayor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$351,056.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate menos el 10%, o sea la cantidad de \$234,030.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS 66/100 M.N).-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, por medio de edictos que se inserten en el mismo, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, y en el lugar de ubicación de los predios, a través de la ciudadana Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado, en el entendido de que dicha subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate, o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----  
CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE BARRIGA CHABLE.

No. 15365

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE

En el expediente número 187/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por VICTOR ARTURO DE JESUS ESQUIVEL PENICHE, seguido actualmente por la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, en contra de YARALEDY DE LA CRUZ ALVAREZ Y MELDA LUZ DE LA CRUZ ALVAREZ, se encuentra un proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, dentro del término que para tal efecto se les concedió, esta Autoridad declara aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Igualmente, como lo peticiona la ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE CIRCUITO DE GUELATAO NUMERO 66 SESENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 107.28 CIENTO SIETE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS; AL NORTE, EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CIRCUITO DE GUELATAO, AL SUR EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CALLE CIRCUITO DE GUELATAO; AL ESTE, EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE FIDENCIA MAGAÑA, Y AL OESTE EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE TITO REYNALDO HERNANDEZ MAGAÑA; SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,125 MIL CIENTO VEINTICINCO DEL VOLUMEN XXV VIGESIMO QUINTO, OTORGADA EN 10 DE AGOSTO DE 1988, INSCRITO SU PRIMER TESTIMONIO EL 18 -----

DIECIOCHO DE ENERO DE 1989, BAJO EL NUMERO 564 DEL LIBRO DE ENTRADAS; A FOLIOS 2,603 DOS MIL SEISCIENTOS TRES AL 2,608 AL 2,608 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 113, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 85,957 A FOLIO 7, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 335, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR EL PERITO POR LA CANTIDAD DE \$91,360.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$60,906.66 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N).-----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROBIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15352

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 523/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GUSTAVO FALCON PEREZ Y ARMANDO JOSE DORANTE LASTRA, con fechas ocho de noviembre del año próximo pasado y cinco de enero del presente año se dictaron dos proveído que copiados a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO CINCO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**VISTOS.-** El escrito de cuenta se acuerda:-----

**UNICO.-** Como lo solicita el Apoderado de la parte actora Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en el punto cuarto del auto de fecha ocho de noviembre del año próximo pasado, señalando de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta en Primera Almoneda, del bien inmueble señalado en el punto cuarto del auto antes señalado; en la inteligencia que a los edictos a expedir deberán insertárseles tanto el presente proveído, como el auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, que certifica y da fe.-  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

**VISTO.-** Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a JULIAN ALVAREZ RAMOS, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ Y JORGE A. -----

MANZANILLA GARCIA, dentro del término que para tal efecto se les concedió, esta Autoridad declara aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Por otra parte, téngase al ocurso en su mismo escrito de cuenta, exhibiendo dos certificados de gravamen de los últimos diez años, de fecha dieciocho de octubre del presente año, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

**TERCERO.-** Igualmente, como lo peticona el ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 104 EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 137.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE; EN 11.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO LOPEZ DOMINGUEZ, AL SUR; EN 08.70 METROS CON MARLENE GULAR GARRIDO Y COPROPIETARIOS, AL ESTE; EN 13.65 METROS CON MALECON CARLOS A. MADRAZO, Y AL OESTE; EN 12.70 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 6277 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 109087, FOLIO 137 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 428, A NOMBRE DE GUSTAVO FALCON PEREZ, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA

CANTIDAD DE \$2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).-----

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS JARDINES DE VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 840.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE: EN DOS MEDIDAS 12.00 METROS CON LOTE 78-A Y 18.00 METROS CON LOTE 77-A AL SURESTE; EN 30.00 METROS CON PASEO DE LAS FLORES, AL NORESTE; EN 34.00 METROS CON LOTE 77, Y AL SUROESTE; EN DOS MEDIDAS 19.00 METROS CON LOTE 79 Y 15.00 METROS CON LOTE 78-A, PREDIO ADQUIRIDO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1551, VOLUMEN 69 DE FECHA SEIS DE JUNIO DE 1983, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 59032 A FOLIO 132 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 231, A NOMBRE DE ARMANDO JOSE DORANTE LASTRA, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$1,739,550.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$1,159.333.30 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).-----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta de los

predios antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del nueve días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.----- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ  
ROVIRA.**

3

No. 15353

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **529/995** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ Endosatario en Procuración al cobro en favor de VOLKSWAGEN CREDIT, S.A DE C.V en contra de GUILLERMINA MIER Y CONCHA JIMENEZ Y OTRA, con fecha diecisiete de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado al licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita el actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433,

434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada ROSALBA JIMENEZ LUGO, quien también se hace llamar ROSALBA JIMENEZ DE MIER Y CONCHA, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO Perito en rebeldía de la demandada, inmueble que a continuación se describe:-----

A). Departamento número 8 del edificio número 2 del Conjunto Habitacional Multi 81 en la Colonia las Gaviotas de esta Ciudad, ubicado en el primer piso módulo derecho del edificio, se llega al departamento por el acceso general, vestíbulo y circulación vertical, consta de sala, comedor, tres recámaras, cocina, patio de servicio y cajón de estacionamiento ubicado en el estacionamiento situado al Sur del Edificio, consta de una superficie de 61.93 metros cuadrados; con áreas medidas y colindancias siguientes: al Norte, 8.78 metros, con vacío (área verde); al Sur, en 3.08, 0.45 y 5.70 metros con vacío (acceso general y vestíbulo); al Este, 6.90 metros con departamento número 6 edificio número 3 y al Oeste, 7.35 metros con Departamento número 7; arriba, con departamento número 12; abajo con departamento número 4; descripción del cajón de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados número 28 clave E-2; con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 2.50 metros con banqueta y área verde; al Sur, en 2.50 metros con calle Francisco José Hernández Mandujano; al Este, 5.00 metros con cajón número 29 clave E-2; y al Oeste 5.00 metros con cajón número 27 clave E-2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6229 del Libro general de entradas, a folios del 18,403 al 18,407 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el folio número 43 del Libro de condominios número 28, al cual se le fijó un valor comercial de \$62,350.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que

deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----  
**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----  
**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**  
**-ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

**LICDA. PILAR AMARO TEJERO**

No. 15372

**DIVORCIO NECESARIO**

C. GUADALUPE CORTAZAR MARTINEZ  
DOMICILIO. DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 101/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROMANA LOPEZ RAMIREZ, en contra del C. GUADALUPE CORTAZAR MARTINEZ, que con fecha siete de febrero del año dos mil uno, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

**AUTO DE INICIO DE DIVORCIO NECESARIO**  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado a el LIC. EDGAR FRAGOSO BECERRA, en su carácter de abogado patrono con su escrito de cuenta desahogando dentro del término concedido para ello la prevención que se les hizo mediante auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil uno.-----

**SEGUNDO.-** Por presentada a la C. ROMANA LOPEZ RAMIREZ, con su escrito de demanda y documentos anexos reseñados en la prevención de fecha dieciséis de enero del año dos mil uno, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. GUADALUPE CORTAZAR MARTINEZ, de quien se ignora su domicilio.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción IX, 275, 280, y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 Fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y al representante del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-----

**CUARTO.-** Toda vez que de la constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento del Centro de fecha veintitrés de febrero del año dos mil uno se advierte que el C. GUADALUPE CORTAZAR MARTINEZ es de domicilio ignorado pues según información de los Delegados municipales del municipio del centro por lo que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 131 fracción III, y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación

en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por listas fijada en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal.-----

**QUINTO.-** La promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el domicilio ubicado en Ignacio Altamirano Número doscientos veinte, Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados MARTHA SILVIA MARTINEZ OCAMPO Y EDGAR FRAGOSO BECERRA, asimismo, los designa como sus abogados patronos en término del artículo 84 y 85 del Código Procesal Civil, en consecuencia dígaseles que para que surta sus efectos tal designación el citado profesionista deberá en la primera actuación acreditar tener cédula profesional de Licenciado en Derecho e inscribirla en el Libro de Registro que se lleva en este juzgado, para tal fin.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Tercero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos el Ciudadano JOSE OSORIO AMEZQUITA, que autoriza y da fe.-----

Al calce una firma.- Ilegible.- Rúbrica. Conste. EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**C. JOSE OSORIO AMEZQUITA**

No. 15373

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **195/997** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado **JORGE ZACARIAS HERNANDEZ** en contra de **URBANO ZAMUDIO CANO** con fecha ocho de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

Visto la razón secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado **EDGAR FRAGOSO BECERRA**, en términos de su escrito de cuenta, y como lo solicita conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 u 454 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el momento de la presentación de la demanda aplicado supletoriamente al de Comercio aplicable, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien mueble embargado en autos, aprobándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero **OSCAR CRUZ CASTELLANOS**, Perito en Rebeldía de la parte demandada, toda vez que la parte actora se allano a dicho avalúo mueble que a continuación se describe:-----

Camioneta marca **CHRYSLER**, tipo gran volager, seis cilindros, color blanca, modelo 1993, con número de motor **PX546027**, número de serie **1P4GH54R5PX5460**, capacidad para nueve personas, con placas número **210GUV D.F. México**, amparada con la factura número **0955**, expedida por **Diez Orizaba S.A. de C.V.**, y al cual le fue fijado un valor comercial de **\$80,527.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)** misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la --

Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---  
**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese la presente subasta por **TRES VECES** dentro de **TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.**-----

**QUINTO.-** Asimismo se hace saber a los postores que el vehículo sujeto a remate se encuentra en poder de la ciudadana **MARIA ZARGO GALLEGOS** actual depositaria judicial, en el domicilio ubicado en Paseo de las Brisas, Edificio I, Departamento 102, del Fraccionamiento Las Brisas, de esta Ciudad, tal y como lo manifiesta el promovente en su escrito que se provee.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.**-----

**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.**-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 15374

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 241/2000 relativo al Juicio Información de Dominio promovido por JOSE FERNANDO PUERTO EUAN, con fecha ocho de septiembre del año dos mil, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE FERNANDO PUERTO EUAN por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en una escritura original y copia, dos oficios del catastro al carbón y copia, una escritura certificada y copia, un certificado negativo y copia, (con un anexo) un recibo predial copia fotostática y copia, con los cuales viene a promover en vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la Posesión y pleno dominio, sobre un predio urbano ubicado en la calle Sánchez Magallanes número 824 Centro de esta Ciudad, con una superficie de 86.79 M2 ochenta y seis metros sesenta y nueve centímetros cuadrados, y haciendo la aclaración el promovente en su escrito de cuenta que la superficie real del citado predio es de 131.29 m2 (ciento treinta y un metros, veintinueve centímetros cuadrados), localizado dentro de los siguientes linderos, medidas y colindancias; al Norte en 19.44 m. diecinueve metros cuarenta y cuatro centímetros, con propiedad de Trinidad Rodríguez; al Sur en 18.80 dieciocho metros ochenta centímetros con propiedad de Gabriel Zurita; al Este en 4.60 m. con cuatro metros sesenta centímetros con propiedad de Lila Hernández Díaz; al Oeste en 4.53 m. cuatro metros cincuenta y tres con calle Sánchez Magallanes.-----

Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativo del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los Ciudadanos FELIX ENRIQUE SAUL SOBERANO, FRANCISCO AVALOS CONTRERAS Y NATIVIDAD GERONIMO GOMEZ.- Gírese atento oficio al Delegado de el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirva informara este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el ciudadano JOSE FERNANDO PUERTO EUAN, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción. Asimismo y en acatamiento a la circular número 029/99 de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, signado por el Licenciado JAVIER LOPEZ Y CONDE, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, gírese atento oficio a la brevedad posible a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle Uno, Colonia Reforma de esta ciudad, para los efectos de que nos comuniquen si el predio motivo de la litis, pertenece o no a los bienes de dominio público de la nación, debiéndose transcribir en el citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión.-----

Se tiene como domicilio del promovente, para oír todo tipo de citas y notificaciones, así como todo tipo de documentación el despacho marcado con el número 700 altos de la Avenida Gregorio Méndez de esta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado Miguel Valdiviezo Cervantes.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS

DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 15376

## INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 371/2000, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR GUADALUPE GARCIA CARRILLO, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**RAZON SECRETARIAL.**- En siete de Agosto del año dos mil, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el C. GUADALUPE GARCIA CARRILLO, recibido el treinta de junio del presente año con dos anexos.-----Conste.-----

### AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----

**PRIMERO.**- Por presentado el Ciudadano GUADALUPE GARCIA CARRILLO, mediante su escrito recibido el treinta de junio del presente año, dando cumplimiento a la prevención ordenada en el auto de fecha veintiséis de junio del año en curso; consecuentemente con el escrito presentado el veintiuno de junio del actual, se tiene al C. GUADALUPE GARCIA CARRILLO, con su escrito y documentos anexos; consistentes en: certificado original de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; Constancia expedida por el Subdelegado Municipal de la Ranchería Las Flores Primera Sección de este Municipio a nombre de la C. GUADALUPE GARCIA CARRILLO; un recibo de pago expedido por la Dirección de Finanzas, a nombre de GUADALUPE GARCIA CARRILLO; Un recibo de pago expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas número A 123250; Un plano original a nombre de GUADALUPE GARCIA CARRILLO, ubicado en la Ranchería Las Flores Primera Sección de esta Ciudad; Constancia de Información de Dominio expedida por la Dirección de Catastro Municipal, Ingeniero OTONIEL MAGAÑA MAGAÑA, de fecha ocho de mayo del presente año, de un predio rústico a nombre de GUADALUPE GARCIA CARRILLO, ubicado en la Ranchería Las Flores

Primera Sección de este Municipio; con los que promueve PROCEDIMIENTO DILIGENCIAS EN VIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Las Flores Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-07-37 HAS., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 26.50 MTS. Con propiedad de Carmita García Carrillo, AL SUR: 25.80 mts. con propiedad de MIGUEL JIMENEZ DE LA CRUZ; AL ESTE: 28.33 con camino vecinal y al OESTE: en 28.10 mts. con propiedad de ESPERANZA JIMENEZ DE LA CRUZ.-----

**SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la intervención que en derecho le compete.-----

**TERCERO.**- Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el artículo 755 fracciones, I, II, y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y El Sureste), por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la TESTIMONIAL de los CC.

MIGUEL GARCIA CASTELLANOS y AUREA CHABLE PEREZ.-----

**CUARTO.-** Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrita en dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítense informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias, se dice, este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de este pedimento. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocurso respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por la interesada.-----

**QUINTO.-** Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Turno de la Ciudad de México, D.F., para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino al mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

**SEXTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el número 308 de la calle Santos Degollado de esta Ciudad, y autorizando a los Licenciados CIRO BURELO MAGAÑA y o pasante de derecho MIGUEL ANGEL MADRIGAL DE LA CRUZ, para que en su nombre las oigan y reciban.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**  
**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----**

Se publicó en la lista del día.----- Conste.-----

Se anotó en el Libro de Gobierno bajo el número 371/2000.----- Cónste.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO REPUBLICA MEXICANA.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
 LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA.**

1-2-3

No. 15377

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **397/995** relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA seguido actualmente por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominado BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JULIA MARIBEL CRUZ HERNANDEZ Y OTRO, con fecha veintiséis de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO,

VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentado el actor Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargados en autos propiedad de los demandados JULIA MARIBEL CRUZ HERNANDEZ Y ALFONSO VIDAL LEON, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero CARLOS CAMPOS PEREZ Perito en

rebeldía de los demandados, inmueble que a continuación se describe:-----

A).- Un predio del lote número 22 (veintidós manzana (seis) ubicado en la calle Profesor Tito Livio Enríquez Andrade, Fraccionamiento Solidaridad del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.00 metros con lote número 13, AL SUR: 7.00 metros con calle Tito Livio Enríquez Andrade, AL ESTE: 18.00 metros con lote número 21, propiedad del señor José M. Almeida Acosta, y AL OESTE: 18.00 metros con lote número 23, Inscrito el día primero de Febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 237 del libro general de entradas a folios 820 al 826 del libro de duplicados volumen 77, quedando afectado por dicho contrato el predio número 35,359 a folio 156 del libro mayor volumen 145, al cual se le fijó un valor comercial de \$185,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta

ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

QUINTO.- Por último, y toda vez que los inmuebles que se ordena sacar a remate se encuentran ubicados en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 de la Ley de la materia, se ordena girar atento exhorto al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de dicha localidad, convocándose postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en esta ciudad en la fecha y hora señalada en el punto CUARTO que antecede.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 15375

## INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 334/2000, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR FEDERICO ALMEIDA DE LA CRUZ, CON FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--  
**RAZON SECRETARIAL.**- En tres de julio del año dos mil, la Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el C. FEDERICO ALMEIDA DE LA

CRUZ, recibido el veintinueve de junio del actual con seis anexos.-----

-AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.-----

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano FEDERICO ALMEIDA DE LA CRUZ, con su escrito y documentos anexos, consistentes en: certificado original de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; dos recibos de pagos expedidos por uno la Dirección de Finanzas Municipal y el otro por la Secretaría de Planeación y Finanzas de esta Ciudad, a nombre de FEDERICO ALMEIDA DE LA CRUZ; Constancia expedida por el Subdelegado Municipal de la Ranchería Las Flores Primera Sección de este Municipio; un plano a nombre del C. FEDERICO ALMEIDA DE LA CRUZ, UBICADO EN LA Ranchería Las Flores Primera Sección de esta Ciudad; Constancia expedida por la Dirección de Catastro Municipal Ingeniero OTONIEL MAGAÑA MAGAÑA, de fecha veinticuatro de abril del presente año, de un predio rústico a nombre de FEDERICO ALMEIDA DE LA CRUZ, ubicado en la Ranchería Las Flores Primera Sección de este Municipio, con los que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Las Flores Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-07-37.82 Has. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.50 m. con NATIVIDAD GARCIA CARRILLO; AL SUR: 25.80 m. con JUANA GARCIA CARRILLO; AL ESTE: Con línea camino vecinal; 28.33 m. y AL OESTE: en 28.10 m. con ESPERANZA JIMENEZ DE LA CRUZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a la intervención que en derecho le compete.-----

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene. De conformidad con el artículo 755 fracciones, I, II y III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Sureste) por tres veces de tres en tres días. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los CC. TRINIDAD SANTOS MAGAÑA Y OVIDIO VALENZUELA VALENZUELA.-----

**CUARTO.-** Atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria artículo 204 de la Ley de Tierras

Ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 México, D.F. para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en el dicha institución como presunta propiedad nacional; en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de este pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.-----

**QUINTO.-** Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenados en el punto anterior, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Turno de la Ciudad de México, D.F. para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino el mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.-----

**SEXTO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el número 308 de la calle Santos Degollado de esta ciudad, y autorizando a los Licenciados CIRO BURELO MAGAÑA Y/O Pasante de Derecho MIGUEL ANGEL MADRIGAL DE LA CRUZ, para que en su nombre las escuchen.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**  
**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADA EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----**

Se publicó en la lista del día.....Conste.

Se anotó en el Libro de Gobierno bajo el número 371/2000. Conste.-----

**Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO REPUBLICA MEXICANA.**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
 LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA**

No.15378

**JUICIO USUCAPION**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. DEIFILIA CADENA FRANCO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 48/2001, relativo al juicio en la VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO USUCAPION, promovido por la Ciudadana ANTONIA HERNANDEZ CADENA, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y la Ciudadana DEIFILIA CADENA FRANCO, que en fecha Uno de Febrero del año Dos Mil Uno se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTA.- La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana ANTONIA HERNANDEZ CADENA, con su escrito de cuenta y anexos, mediante el cuál promueve por su propio derecho, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL JUICIO DE USUCAPION, en contra del Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio conocido en el edificio que se ubica en la calle José N. Rovirosa de esta Ciudad y de la Ciudadana DEIFILIA CADENA FRANCO, quien resulta ser de domicilio ignorado, reclamándole las peticiones contenidas en los incisos A)Y B) de su escrito inicial de demanda que se provee, mismas que por economía procesal se tienen por reproducidas en este auto como si a la letra se insertaren.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 19, 20, 877, 878, 881, 885, 887, 888, 889, 890, 891, 895, 899, 905, 906, fracción I, 924, 926, 935, 936, 937, 838, 939, 940, 941, 945, 949, 950, del Código Civil; 1, 2, 3, 15, 16, 24, 27, 55, 56, 57, 69, 70 fracción I, 72, 84, 85, 86, 89, 132, 133, 136, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 227, 234, 237, 238 al 247 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese el expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.---

**TERCERO.-** Con la copia simple de la demanda y documentos anexos córrase traslado y emplácese al demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de NUEVE DIAS hábiles que se ---

contarán a partir del día siguiente de la notificación de este proveído produzcan su contestación ante este juzgado, Apercebido que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Así mismo requiérasele para que señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por lista que se fijará en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley adjetiva Civil en vigor en el Estado; de igual forma y deduciéndose de la constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento, donde manifiesta que la Ciudadana DEIFILIA CADENA FRANCO es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 Fracción II, procédase a notificar por edictos el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en el periódico de mayor circulación en el Estado, para los fines de que la Ciudadana DEIFILIA CADENA FRANCO se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado para producir su contestación a la misma, haciéndole saber que dicho término empezará correr a partir del día siguiente en el que se haga la última publicación y que en caso de comparecer dentro del citado término, conforme a lo dispuesto por los numerales 213 y 214 del Cuerpo de Leyes en comento, con las copias notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio haciéndosele saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de NUEVE DIAS HÁBILES, el cual empezará correr a partir del día siguiente en que venza el término para recoger el traslado, apercebida que en caso contrario se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 228 y 229 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado. Así mismo requiérasele para que señale domicilio y persona en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, advertida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán su efectos por lista que se fijará en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley adjetiva Civil en vigor en el Estado.-----

**CUARTO.-** Asimismo se tiene a la citada promovente señalado como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la casa marcada con el número 1013 de la Avenida 27 de Febrero de la colonia Centro de esta Ciudad y autorizado para tales efectos al Licenciado JOSE RODULFO ESTRADA HERNANDEZ, a quien le otorga Mandato Judicial, por lo que se le señala cualquier día y hora hábil, para que comparezca a ratificar dicho mandato Judicial, así como también deberá pasar el citado profesionista a registrar su cédula profesional en el Libro respectivo que para tal efecto se lleva en este Juzgado.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----**  
**ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ**

**SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----**

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-**

**EL SECRETARIO JUDICIAL.**

**P.D. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA**

1-2-3

**No. 15359**

## **DIVORCIO NECESARIO**

**C. ALFREDO CORDOVA PONTES.**

**EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/999, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PONS ACOSTA, EN CONTRA DE ALFREDO CORDOVA PONTES, CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA, MISMA QUE COPIADO A LA LETRA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:-----**

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía.-----

**SEGUNDO.-** La actora MARIA ISABEL PONS ACOSTA, probó los elementos constitutivos de la acción de divorcio necesario que fundó en la causal VIII del artículo 267 del Código Civil en vigor en el Estado, y el demandado ALFREDO CORDOVA PONTES, no compareció a juicio.-----

**TERCERO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que celebraron ALFREDO CORDOVA PONTES y MARIA ISABEL PONS ACOSTA, el día diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, asentada en la foja 3547 (tres mil quinientos cuarenta y siete) del libro número 05, bajo el acta número 928 (novecientos veintiocho).--

**CUARTO.-** Se declara disuelta la sociedad conyugal que existía entre los consortes, misma que deberán liquidar en el incidente respectivo.-----

**QUINTO.-** Ejecutoriada que sea esta resolución, con atento oficio, remítanse copia certificada de la misma al Oficial número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, para el debido cumplimiento de lo ordenado por el -----

artículo 291 del Código Civil vigente en la iniciación del presente juicio.-----

**SEXTO.-** No ha lugar al pago de gastos y costas en ésta instancia.-----

**SEPTIMO.-** De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicable al caso, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.-----

**OCTAVO.-** Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y archívese el expediente como asunto concluido.-----

**Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-----**

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS, que certifica y da fe.-----

**AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS. CONSTE.**

**EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA; AL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL**

**LIC. ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS.**

1-2-3

No. 15355

**JUICIO DE ADOPCION PLENA**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO

C. MARIA HERNANDEZ GARCIA  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 43/2001 RELATIVO AL JUICIO DE ADOPCION PLENA PROMOVIDO POR CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA Y ALICIA BAUTISTA, CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO DE ADOPCION PLENA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADOS LOS CIUDADANOS CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA Y ALICIA BAUTISTA, CON SU ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A) CONSTANCIA DE UNION LIBRE, B) DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y VEINTISEIS MIL TREINTA Y CUATRO, C) RECIBO DE SAPAET NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE, D) UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, E) UNA CARTA DE RECOMENDACION, F) CERTIFICADO MEDICO G) CERTIFICADO DE ANALISIS CLINICOS, H) ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL, I) UN ESTUDIO PSICOLOGICO, J) CURRICULUM VITAE, K) CARTA DE RESIDENCIA, L) DOS CONSTANCIAS DE TRABAJO, M) UNA COPIA FOTOSTATICA DE TRES CREDENCIALES PARA VOTAR, N) UNA ACTA DE EXPOSICION VOLUNTARIA, Ñ) CONSTANCIA DE LA DELEGACION MUNICIPAL, O) UNA CONSTANCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, P) AVERIGUACION PREVIA CAMVI-II-015/2000, CON LOS QUE PROMUEVEN LA ADOPCION PLENA DE LA MENOR SARAI HERNANDEZ GARCIA.-----

**SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 387, 398, 399, 401 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 729, 730 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD, AL AGENTE DEL MINISTERIO -----

PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

**TERCERO.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 729 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL EN VIGOR, REQUIERASE A LOS PROMOVENTES, PARA QUE CUALQUIER DIA Y HORA HABIL, PREVIA CITA EN LA SECRETARIA COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A RATIFICAR SU ESCRITO DE SOLICITUD DE ADOPCION.-----

**CUARTO.-** DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HACE MENCIÓN QUE LA C. MARIA HERNANDEZ GARCIA, QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA SU DOMICILIO Y TOMANDO EN CUENTA QUE CON EL ANEXO DE LA AVERIGUACION PREVIA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PARA INDAGAR SU PARADERO MISMO QUE NO TUVO RESULTADO POSITIVO YA QUE NO FUE LOCALIZADA, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 131, 132, 136 Y 139 FRACCIÓN II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE DE HACERLE DEL CONOCIMIENTO DE LA ADOPCION DE LA MENOR SARAI HERNANDEZ GARCIA, SE CITA LA C. MARIA HERNANDEZ GARCIA, POR LOS MEDIOS PERTINENTES PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 401 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, PARA QUE ANTE ESTA AUTORIDAD OTORQUE SU CONSENTIMIENTO PARA DAR EN ADOPCION PLENA A LA MENOR SARAI HERNANDEZ GARCIA, DEBIENDO IDENTIFICARSE A SATISFACCION DE JUZGADO, Y PARA TALES EFECTOS SE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL PREVIA CITA EN LA SECRETARIA, HACIENDOLE SABER A LA INTERESADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CORRESPONDE EN RELACION AL PRESENTE ASUNTO, EN CASO DE NO

COMPARECER SE DARA POR CONFORME DE LA MISMA.-----

**QUINTO.-** EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECIDAS POR LOS PROMOVENTE CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA Y ALICIA BAUTISTA, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**SEXTO.-** ASIMISMO DESIGNAN COMO REPRESENTANTE COMUN AL C. CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA, PARA QUE LOS REPRESENTA EN EL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO.-----

**SEPTIMO.-** LOS PROMOVENTES SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEPENDIENTE DEL DIF-TABASCO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES", CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ SIN NUMERO (FRENTE AL RECREATIVO DE ATASTA) DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION RECIBAN LAS NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS A LOS CC. LICENCIADOS ANGELA SUAREZ TORRES Y -----

WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, ASI COMO AL PASANTE EN DERECHO JORGE MANRIQUE DAVID DAGDUG.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA NADIA HIDALGO CACERES, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. NADIA HIDALGO CACERES**

-3

No. 15345

## JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 316/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (SEGUIDO ACTUALMENTE) LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAIME PEREZ MOSQUEDA, JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ Y NURY MOSQUEDA DE PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su escrito que se

provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito designado por la parte actora y el designado en Rebelde de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DENOMINADA EL "NAVA", ubicado en la Ranchería San Martín del Municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una Superficie de 69-81-74 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1015.54 Mts. con Ejido Emiliano Zapata; AL

SUR 1117.00 Mts. con Pablo Jasso, AL ESTE 700.72 Mts., con Ejido Emiliano Zapata; AL OESTE 955.38 Mts., con Ejido Emiliano Zapata. Inscrito bajo el número 7859 al folio 350 del Libro de Entradas; a folios 1544 y 1545 del Libro de Extracto volumen 36; afectándose el predio número 5553 al folio 183 del libro mayor volumen 24 y cuenta catastral número 424, inscrito a nombre del C. JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$139,650.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EN UN NIVEL, ubicado en la calle 17 número 503, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 208.25, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 8.33 M., con Cesárea Mosqueda Viuda de Márquez; AL SUR 8:33 M., con calle 17, AL ESTE 25.00 M., con Luis Marquez Mosqueda; AL OESTE 25.00 M., con Nury Márquez Mosqueda. Inscrito bajo el número 129 del Libro de General de Entradas, a folios 363 al 365 del Libro de duplicados volumen 33, afectándose el predio número 2,691 a folio 129 del Libro Mayor Volumen 13 y cuenta catastral número 3647, inscrito a nombre de la C. NURY MARQUEZ MOSQUEDA DE PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$317,200.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate, se encuentra fuera de esta

Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado,, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual explídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL  
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

3

No. 15356

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 216/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALFONSO

JAVIER VADILLO MOLLINADO Y ALFONSO VADILLO LOPEZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escritos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada, respectivamente, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Ignacio Allende 3ª. Sección del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 9-28-44 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 283.50 M., con Camino Vecinal de Terracerías; AL SUR 112.70 M., con Arroyo Puente "JOBÓ"; AL ESTE 220.50 M., con Teodomiro Aguilar Jiménez; 168.75 M., 148.55 M; y 309.10 M; con José Antonio Aguilar Jiménez; AL OESTE 314.85 M; 239.65 M; y 148.00 M., con Aureliano Jiménez Valencia, inscrito bajo el número 359 del Libro de General de Entradas, afectando el predio número 12021 a folio 201 del libro de Mayo volumen 41; inscrito a nombre del C. ALFONSO JAVIER VADILLO MOLLINEDO, al cual se le fijó un valor comercial de \$72,696.00 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Teapa, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO: Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha catorce de septiembre del presente año, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS-MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL  
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No.15358

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL.-

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 045/2001, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ARTURO SANCHEZ CADENAS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.--- VISTO. EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.-

**PRIMERO.-** POR PRESENTADO EL C. ARTURO SANCHEZ CADENAS, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA, CONSISTENTES EN: SEIS RECIBOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, LOS CUATRO PRIMEROS A NOMBRE DE SANCHEZ CADENAS ARTURO Y LOS DOS ULTIMOS A NOMBRE DE SANCHEZ CALLES ARTURO, OFICIO NUMERO DF/SC/009/2001, FIRMADO POR EL C. P. TOMAS A. COLORADO DOMINGUEZ, OFICIO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, CONSTANCIA DE REGISTRO EXPEDIDA POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, DOS ESCRITURAS PUBLICAS LA PRIMERA NUMERO 1944 Y LA SEGUNDA NUMERO 6,755, AMBAS EXPEDIDAS POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTECIOSO INFORMACION DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES SARLAT Y CORNELIO COLORADO DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 190.40 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE; CON LOS HERMANOS CASTILLO SANCHEZ, AL SUR; CON LA CALLE CORNELIO COLORADO, AL ESTE; CON EL SEÑOR JORGE RICARDO SANCHEZ CALLE Y AL ESTE; CON LA CALLE SARLAT DE HUIMANGUILLO, TABASCO.-----

**SEGUNDO.-** EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DE CODIGO CIVIL Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ASI MISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, A ESTE JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA DE CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION CONVENGA.-----

**TERCERO.-** APARECIENDO DE AUTOS QUE EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE EN EL ESTADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDE NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA CIUDAD, Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PARA QUE HAGA VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN ESTA CIUDAD ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-----

**CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTE CITADO, PUBLÍQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPÍDANSE, LOS EDICTOS RESPECTIVOS Y ASI MISMO FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA --- COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.---

**QUINTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8 COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN C.P.04010 MEXICO, DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO URBANO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DOMICILIO DEL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, GÍRESE ATENTO EXORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO HAGA LLEGAR EL OFICIO A LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADA.---

**SEXTO.-** REQUIÉRASE AL C. ARTURO SANCHEZ CADENAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE ESTE PROVEIDO, PROPORCIONE EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES SEÑORES HERMANOS CASTILLO SANCHEZ, JORGE RICARDO SANCHEZ CALLES, ---

PARA EFECTOS DE PRACTICARLES LA NOTIFICACION RESPECTIVA EN CUANTO A LAS PRESENTES DILIGENCIAS.---

**SEPTIMO.-** EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DÍGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

**OCTAVO.-** SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO LA CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 378 DE ESTA CIUDAD, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y NOMBRADO COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO OSCAR CARRERA CARRERA, A QUIEN SE LE RECONOCE TAL DESIGNACION POR TENER INSCRITA SU CEDULA PROFESIONAL EN LA LIBRETA QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO PARA TALES EFECTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. ASI MISMO AUTORIZA PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES AL C. PASANTE DE DERECHO ISMAEL MONTIEL HERNÁNDEZ.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI, LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 15367

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C. FELIPE CASTRO SOTO.  
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 161/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR GUADALUPE ORDORICA DE LA MORA, EN CONTRA DE FELIPE CASTRO SOTO, CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE Y SE LEE:-----

DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1º.- Se tiene por presentada a la ciudadana GUADALUPE ORDORICA DE LA MORA, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en: una acta de matrimonio certificada, con número de control 9084 a nombre de la actora y el ciudadano FELIPE CASTRO SOTO, constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal HUMBERTO ANDRADE LAYNES, oficio número 730 expedido por la Licenciada MARIA DE JESUS GARCIA SANCHEZ, Agente del Ministerio Público Investigador de esta Ciudad, por medio de los cuales viene a demandar en la Vía Ordinaria Civil DIVORCIO NECESARIO al señor FELIPE CASTRO SOTO, quien es de DOMICILIO IGNORADO, tal y como se acredita con la constancia mencionada en líneas que anteceden; demandándole las siguientes prestaciones:-----

a).- El divorcio necesario, por la causa prevista en la fracción IX del artículo 272 del código civil vigente en el estado.-----

b).- Las demás consecuencias legales con motivo de la disolución del vínculo matrimonial que nos une y:-----

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-----

2º.- Con fundamento en los artículos 165, 167, 168, 191, 256, 257, 258, 259, 260, 265, 266, 272, fracción IX, 274, 280, 281, 282 y 283 y relativos del código civil; 16, 18, 24, 139 fracción II, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 214, 501, 504, 55, 508, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del reglamento de

los Juzgados de Primera Instancia del Régimen Interno, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de su inicio a la Honorable Superioridad.-

3º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, y toda vez que se acredita con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta ciudad, que el demandado FELIPE CASTRO SOTO, es de domicilio ignorado; publíquese lo proveído por medio de edictos para que dentro del término de cincuenta días ocurra ante este juzgado a recibir el traslado de la presente demanda para que una vez hecho lo anterior en el término de NUEVE DIAS de contestación a la misma u oponga las excepciones que tuviera para ello, publicaciones que se deberán hacer por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación que se editan en el Estado.-----

4º.- Apareciendo que el presente asunto es considerado del orden público, por constituir la base de la integración de la sociedad, con fundamento en el artículo 487 del Código Procesal Civil en vigor, dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral del menor y la familia, este último con domicilio en la calle Juárez número doscientos cinco de esta ciudad, para su intervención que en derecho proceda.-----

5º.- La promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Sarlat esquina con Vicente Guerrero de esta misma ciudad y autorizando para oírlas a los C.C. LICENCIADO VICTOR FERNANDO BROWN CAPDEPONT y/o CARMEN CORTES LOPEZ, conjunta o separadamente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA ESTUDIANTE DE DERECHO PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL PRESENTE INICIO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, FORMÁNDOSE EL EXPEDIENTE NUMERO 161/2000 Y SE DIO AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.-----

CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO

DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO, ZAPATA.-----

SECRETARIO JUDICIAL  
C.E.D. TERESA MENENDEZ SANTIAGO

-2-3

No. 15368

## INFORMACION AD-PERPETUAM

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 14/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por SARA LILIA LOPEZ MADRIGAL, con fecha ocho de enero del año actual, se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Por presentada la señora SARA LILIA LOPEZ MADRIGAL, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Zaragoza Número cincuenta y siete de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados RICARDO RUIZ TORRES, YOLANDA ALCANTARA MORALES, así como a los estudiantes de derecho EDGAR ALAMILLA MARTINEZ Y GILBERTO PALACIOS JIMENEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio URBANO ubicado en la calle Zaragoza Número 57 de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 228.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.90 metros, con calle Zaragoza; al sur 10.90 metros con Candelario

Hernández; al este 21.00 metros Pedro Zapata, y al oeste 21.00 metros con Encarnación Triano.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CANDELARIO HERNANDEZ, PEDRO ZAPATA Y ENCARNACION TRIANO, por lo que requiérase a la parte actora, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de su notificación, proporcione el domicilio de los colindantes, a efectos de que se les notifique este proveído y manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les haga saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación

del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la Nación.-----

**SEXTO.-** Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con Calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación. Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fundo Legal de este Municipio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ.

2-3

No. 15371

## INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 320/2000, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la Licenciada GEORGINA DE LA CRUZ HERNANDEZ, se dictó un auto con fecha tres de octubre del próximo año pasado, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ TABASCO. A TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la LICENCIADA GEORGINA DE LA CRUZ HERNANDEZ, Apoderada Legal de los Bienes del Gobierno, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la Receptoría de Rentas ubicada en la calle José María Morelos número sesenta y seis de esta Ciudad por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, contemplado en los términos de los artículos 1318, 1319 del Código Civil Vigente, para el fin de acreditar que desde hace aproximadamente sesenta y dos años,

el Centro de Capacitación Indígena, hoy centro de Integración Social Número 4, Licenciado BENITO JUAREZ, ha poseído el predio y edificio que actualmente ocupa el cual consta con una superficie de 19-28-44 Has., o sea 192,844.00 M2., con medidas y colindancias siguientes: al norte 638.50 metros con el Ejido Nacajuca; al sur 724.91 metros con la carretera Nacajuca-Villahermosa, al este con 149.84 metros con el Ejido Nacajuca; y al oeste con 354.80 metros con el señor ALCIDES ORUETA, predio rústico que se ubica a un costado de la carretera Jalpa de Méndez-Nacajuca a la altura de la colonia Rivera Alta de este Municipio.-----

**SEGUNDO.-** Como lo establecen los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como al colindante ALCIDES ORUETA, requiriéndose a la parte actora para que señale el domicilio de dicho colindante, y para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de igual forma hágasele saber al citado colindante que deberá señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

**SEXTO.-** Asimismo como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta, previo cotejo que se haga con el original hágasele devolución del original de la escritura que adjunto a la demanda inicial, previa identificación y firma de recibido que deje en autos.-----

**SEPTIMO.-** Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores ANTONIO HERNANDEZ DE LA CRUZ, MANUEL A. RAMON GOMEZ, DAVID CRISTOBAL HERNANDEZ Y NICOLAS MORENO CRUZ.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE-----**  
**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----**

EN 3 DE OCTUBRE del 2000, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 320/2000 y se dio aviso de inicio al Superior. Conste. Doy fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ.**

No. 15357

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 172/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE JESUS GABRIEL GAMAS PRIEGO Y GUADALUPE DEL CARMEN TORRES DE LA ROSA (ACREDITADOS), CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que mediante auto de fecha tres de noviembre del año dos mil, en el punto cuarto, se reservó de proveer l a objeción que hiciera valer al Ciudadano JESUS GABRIEL GAMAS PRIEGO, respecto al alcance y valor probatorio del dictamen pericial exhibido por la parte actora, en virtud de lo manifestado en su escrito presentado ante este juzgado con fecha veintiséis de octubre del año dos mil, mismo que en lo conducente a la letra dice: "...Que por este conducto y en razón de la vista que mando darnos en el auto de fecha 16 de octubre del año en curso y con fundamento en el artículo 1079 fracción VIII, del Código de comercio vigente, vengo a objetar el alcance y valor probatorio que se le pudiera otorgar al dictamen valuatorio, exhibido por el ING. FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito valuador del BANCO NACIONAL DE MEXICO, .S.A lo anterior en razón de que dicho dictamen no se ha perfeccionado en los términos que la ley contempla, ya que se trata de una prueba de carácter colegiado..." ahora bien, y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que mediante auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil, esta autoridad le tuvo por perdido el derecho a la parte demandada para designar perito, designándole a su vez un perito en rebeldía de su parte, cumpliéndose así el carácter colegiado de la prueba, ya que la misma consiste en la obligación que tiene el juez de nombrar perito de las partes, cuando éstas no lo designen, aunado a ello que

el dictamen emitido por el perito en rebeldía del demandado no fue objetado y toda vez que resulta ser concordante con el exhibido por el perito de la parte actora, por lo que se desecha de plano la objeción planteada por el demandado. Sirve de apoyo el siguiente criterio jurisprudencial Novena Epoca Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: VIII, Julio de 1998. Tesis: IX.1º. J/2 Página: 302. PRUEBA PERICIAL, CARÁCTER COLEGIADO DE LA (LEGISLACION DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI). El criterio sustentado por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de jurisprudencia número 1477, visible en la página 2348 del Apéndice de jurisprudencia editado en 1989, que contiene los fallos pronunciados de 1917 a 1988, en el sentido de que carece de valor probatorio la prueba pericial, cuando solo dictamina un perito, si no fue designado de común acuerdo por las partes, dado el carácter colegiado de la probanza, es aplicable bajo el Código de Procedimientos Civiles de San Luis Potosí, porque las disposiciones de esta codificación, son semejantes en esencia a las del Código Procesal Civil Vigente en el Distrito Federal debiéndose precisar de modo destacado, que el artículo 343 de la codificación primeramente mencionada, coincide esencialmente con el 348 de la segunda, aun cuando aquel contiene una fracción más, pero ambos regulan la necesidad de que la prueba pericial sea colegiada, pues establecen la obligación que tiene el Juez, de nombrar perito de las partes, cuando éstas no lo designen, cuando el que nombren no acepte el cargo o cuando el designado no rinda su dictamen en el término legal; es decir, no dan margen a que pueda desahogarse la probanza con un solo perito. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO. Amparo directo 48/90. Luis Carlos Delgado González. 22 de febrero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: Esteban Oviedo Rangel. Amparo directo 197/90. María Marcos Pecina Carrizales. 25 de abril de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Arizpe Narro. Secretario: Faustino Azpeitia Arellano. Amparo directo 182/92. Jaqueline Noyola. 11 de febrero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Chowell Zepeda. Secretario: Rafael López López.

Amparo directo 300/97. Agustina Cruz Huerta, apoderada legal de Camerino Hernández Vite. 11 de julio de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: Francisco Miguel Hernández Galindo. Amparo directo 209/98 Francisco Flores Galarza. 21. de mayo de 1998. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: José Luis Solórzano Zavala. Nota. El artículo 348 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, a que se refiere esta tesis, fue reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de mayo de 1996.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y toda vez que los dictámenes que corren agregados en autos, no son discordantes. en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- De igual forma como lo peticiona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, así como de los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

Departamento B-6 Segundo Nivel, Edificio "B" del Conjunto Habitacional colonia Revolución número 1342, colonia 18 de marzo de esta ciudad, con superficie de 63.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 9.525 metros con patio; al SUR: 8.100 metros con área común exterior y 1.425 metros con área común exterior, pasillo de escalera; al ESTE: 4.750 metros con Departamento B-5 y 2.650 metros con área común exterior, pasillo de escalera; al OESTE: 7.400 metros con Roberto León Santiago, con Departamento B-8 y con Departamento B-4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JEUS GABRIEL GAMAS PRIEGO, bajo el número 5196 del libro general de entradas a folios del 18,584 al 18,588 del libro de duplicados volumen 115; afectando dicho acto el folio número 116, del libro de Condominio Volumen 41; el cual se le fijó un valor comercial de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en ésta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR  
HERNANDEZ.**

No. 15350

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 529/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMINGUEZ O MARTHA C. BAEZA DE DOMINGUEZ Y JUAN M. DOMINGUEZ BAEZA O JUAN MANUEL DOMINGUEZ BAEZA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Primero de Febrero del año en curso y como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

**A).- LOCAL NUMERO 28 DEL EDIFICIO "B" CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS GALAS**, ubicado en la Av. Francisco Javier Mina Esquina con la Av. Arboledas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 56.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 8.50 metros con calle Arboledas; AL SURESTE 10.50 metros con condominio número 29; AL SUROESTE 5.75 metros con Condominio número 37; AL NOROESTE línea irregular 4.00 metros pasillo uno, 2.25 metros con puerta y escalera de acceso de la calle Arboleda, propiedad de MARTHA CATALINA BAEZA PEREZ DE DOMINGUEZ, inscrito el 18 de octubre de 1993, bajo el número 11756 del Libro General de Entradas quedando afectado el folio 32 del libro de condominios volumen 18, sirviendo de base entonces la cantidad de \$447,840.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta. que deberán depositar previamente en el Departamento de

Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano **SAMUEL RAMOS TORRES**, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**UNICO.-** Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que los demandados MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMINGUEZ Y JUAN MANUEL DOMINGUEZ BAEZA apelaron al Auto Aprobatorio de Remate de fecha treinta de junio del año próximo pasado y la Sala Civil dejó sin efecto legal la diligencia de remate en tercera almoneda celebrada con fecha veintidós de junio del año próximo pasado, ordenándose señalar nueva fecha para que tenga verificativo la misma, por lo que en consecuencia, se señalan las **ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Tercera Almoneda en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha tres de febrero del año próximo pasado, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL

SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

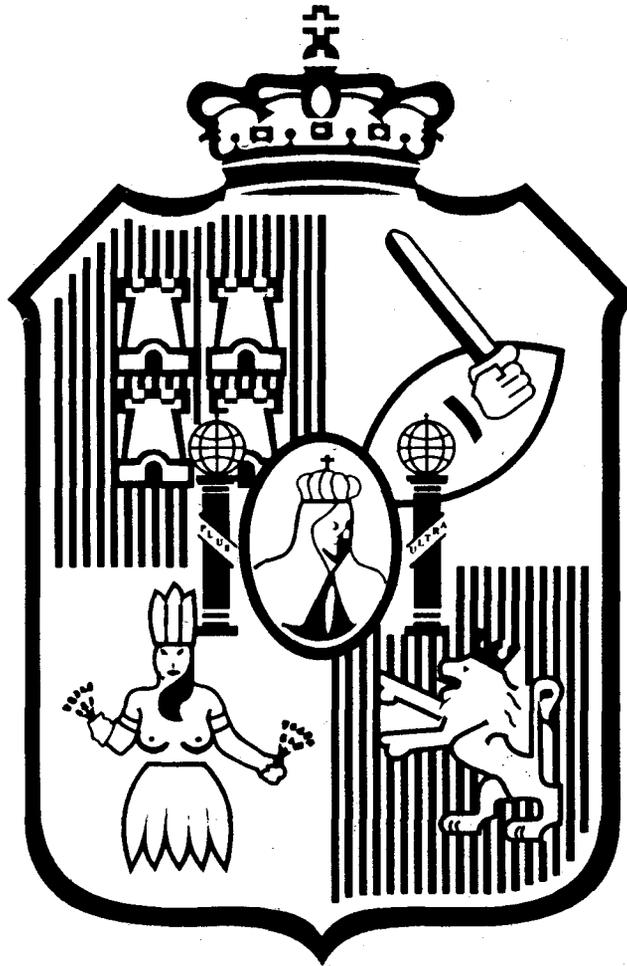
LA C. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

3

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15380	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.- Relación de Peritos Valuadores.....	1-8
No.- 15381	AVISO DE DESLINDE.- Dominga Vega de Garrido, Macuspana, Tab.....	9
No.- 15382	AVISO DE DESLINDE.- El Paraiso, Nacajuca, Tab.....	10
No.- 15383	AVISO DE DESLINDE.- Innominado R/a. Reforma 2da. Jalpa de Méndez, Tabasco.....	11
No.- 15366	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 814/996.....	12
No.- 15365	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 187/992.....	13
No.- 15352	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 523/996.....	14-15
No.- 15353	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 529/995.....	15-16
No.- 15372	DIVORCIO NECESARIO EXP. 101/2001.....	17
No.- 15373	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 195/997.....	18
No.- 15374	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 241/2000.....	19-20
No.- 15376	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 371/2000.....	20-21
No.- 15377	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 397/995.....	21-22
No.- 15375	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 334/2000.....	22-23
No.- 15378	JUICIO CIVIL DE USUCAPION EXP. 48/2001.....	24-25
No.- 15359	DIVORCIO NECESARIO EXP. 60/999.....	25
No.- 15355	JUICIO DE ADOPCION PLENA EXP. 43/2001.....	26-27
No.- 13345	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 316/998.....	27-28
No.- 15356	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 216/995.....	28-29
No.- 15358	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 045/2001.....	30-31
No.- 15367	DIVORCIO NECESARIO EXP. 161/2000.....	32-33
No.- 15368	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 14/2001.....	33-34
No.- 15371	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 320/2000.....	34-35
No.- 15357	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/996.....	36-37
No.- 15350	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 529/997.....	38-39
	INDICE.....	39
	ESCUDO DE TABASCO.....	40



# TABASCO

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**